



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PAJES	
RECIBIDO	
Hora	Fecha 2/7

DECRETO U. DE C. Nº 91 183

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología; lo informado favorablemente por el Sr. Vicerrector; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 91-088, que aprobó el Reglamento Interno de la referida Facultad; la necesidad de poner en ejecución la puesta en marcha del Departamento de "Prevención y Salud Pública Dental"; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242, de 11.06.90 y lo dispuesto en los Arts. 33, inciso 3º y 36, Nº 21 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

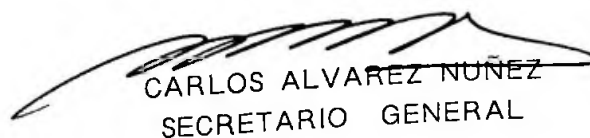
- 1º Nómbrase a don **LUIS VARGAS SANHUEZA**, Profesor Asociado de la asignatura de Odontología Comunitaria, académico **ENCARGADO DE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE "PREVENCIÓN Y SALUD PÚBLICA DENTAL"**, a contar de esta fecha.
- 2º Otórgase al señor Vargas Sanhueza, una asignación equivalente a la de Director de Departamento, a contar de la fecha del presente Decreto y hasta el mes de marzo de 1992, inclusive.

Transcríbase al interesado; a los Srs. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; a la Dirección de Finanzas, Personal y a la Oficina de Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, junio 19 de 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CA/msc.